

CIRCULAR

23

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO, C.R.

AÑO 2000

Fecha: 24 de julio, 2000
De: Fiscalía General de la República
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales y Fiscales Auxiliares de todo el país.
Asunto:

⇒ **CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL ROBO DE VEHÍCULOS**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25
DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO
DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES DIRECTRICES**

Se recuerda a todas las Fiscalías del país, la existencia y funcionamiento de la Unidad Especializada de Sustracción de vehículos del Ministerio Público, ubicada en el I Circuito Judicial de San José, la cual está dedicada exclusivamente a la investigación del robo de vehículos.

En razón de ello, se solicita que al momento en que una causa por sustracción de automotores ingrese a sus despachos, se sirvan informar a dicha oficina, sobre su

ingreso y pormenores, de manera inmediata, vía fax o telefónica.

Así mismo deberá enviarse un informe mensual por escrito a la Unidad Especializada de Sustracción de Vehículos, en el que se indicarán las causas que por dicho concepto ingresan a sus Despachos, con el fin de llevar una investigación e instrucción conjunta, y de ese modo crear y mantener un banco de información que permita tener una amplia panorámica delictiva, que permita una labor más rápida y eficiente.

LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO.

LOS FISCALES ADJUNTOS DEBERAN VELAR PARA QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

Lic. Carlos Arias Núñez
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PUBLICO, C.R.

cc: Depto. Planificación, Sección Estadística

AÑO 2000: XXV ANIVERSARIO DEL MINISTERIO PUBLICO DE COSTA RICA